

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0088/2021/SICOM
Sujeto Obligado:	Comisión Estatal de Vivienda ahora Vivienda Bienestar.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. - - -

- - - Con fecha veintiséis de agosto del año dos mil veintidós, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número UJ.3/UT/.1/3734/2022, signado por el licenciado Inocente Ramón García Zavala, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Comisión Estatal de Vivienda ahora Vivienda Bienestar; a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha cuatro de agosto del dos mil veintidós. - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 párrafo tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se-

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número UJ.3/UT/.1/3734/2022, signado por el licenciado Inocente Ramón García Zavala, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Comisión Estatal de Vivienda ahora Vivienda Bienestar, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 60, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha cuatro de agosto del dos mil veintidós, por lo que, se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número UJ.3/UT/.1/3734/2022, signado por el licenciado Inocente Ramón García Zavala, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que



OGAIP

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Airrendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase.-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.-----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Luis Alberto Pavón Mercado

C. Adriana Reyes Martínez



L.A.P.M. / ljp



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Oficio No.: UJ.3/UT.1/ 3734 /2022.

Asunto: Cumplimiento Resolución R.R.A.I. 0088/2021/SICOM.

Área: Unidad de Transparencia.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 23 de Agosto de 2022.

Mtro. JOSÉ LUIS ECHEVERRIA MORALES
COMISIONADO PRESIDENTE DEL ORGANO GARANTE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:



Lic. Inocente Ramón García Zavala, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de Vivienda, carácter que tengo bien acreditado ante ese Órgano Garante, compareciendo ante usted en atención al CUARTO de los puntos del Acuerdo del Secretario General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, de fecha cuatro de Agosto del 2022, así mismo en cumplimiento al Considerando Quinto de la resolución de fecha doce de Octubre del 2021, dictada por los Integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión R.R.A.I./0088/2021/SICOM, informo a usted lo siguiente:

A través de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio: 00038421, presentada por el solicitante Foro Transparencia, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (INFOMEX OAXACA), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante la cual solicita... **3. Listado de los funcionarios responsables para llevar a cabo la entrega del programa Fortalecimiento a la vivienda, durante el ejercicio 2020-2021.** Atendiendo a la solicitud de información, este Sujeto Obligado mediante la respuesta a solicitud de información con número de resolución: CEVI/UJ/UT/001/2021 de fecha dos de Febrero del 2021, proporcionó al solicitante la respuesta tal y como se desprende del Segundo punto del Resuelve de la mencionada respuesta a solicitud de información, que a la letra dice: **"...la Dirección de Obras y Adquisiciones, informa que con respecto al punto número 3.- Derivado de la carga de trabajo los responsables de la entrega de las acciones es a través de los supervisores de obra"**...

No obstante lo anterior, en cumplimiento al Segundo punto Resolutivo y en términos del Considerando Quinto de la resolución de fecha doce de Octubre del 2021, dictada por los Integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión R.R.A.I./0088/2021/SICOM, interpuesto por XX Foro, en contra de la respuesta a la solicitud de información; en el cual se declara parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia se modifica la respuesta y se ordena al Sujeto Obligado a que proporcione información en los términos establecidos en el Considerando Quinto de la Resolución de referencia, esta Unidad de Transparencia, atenta a lo ordenado procedió a dar trámite a la misma solicitando la información a la Dirección de Obras y Adquisiciones de la Comisión Estatal de Vivienda. La Dirección de Obras y Adquisiciones, emitió la respuesta a la solicitud de información proporcionando el listado de



Supervisores de Obra, en el oficio número: UJ.03/UT.1/4756/2021 de fecha 10 de Noviembre del 2021, se hizo del conocimiento, informo y notifico al recurrente XX Foro, lo ordenado por el Órgano Garante, proporcionando la información en los términos establecidos en el Considerando Quinto de la Resolución de Referencia, informando y proporcionando lo siguiente: **"...emitió la respuesta a la solicitud de información proporcionando el listado de Supervisores de Obra siguiente..."** con lo cual desde ese momento se dio cumplimiento a lo ordenado en la mencionada Resolución de Referencia.

En exceso de formalidades y en atención y respuesta al CUARTO de los puntos del Acuerdo del Secretario General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, de fecha cuatro de Agosto del 2022, informo a usted que la información, consistente en el cargo que ostentan los servidores públicos que llevaron a cabo la entrega del programa "Fortalecimiento a la Vivienda" durante el ejercicio 2020-2021, es la que se menciona en la respuesta a solicitud de información con número de resolución: CEVI/UJ/UT/001/2021 de fecha dos de Febrero del 2021, así como en el oficio de cumplimiento UJ.03/UT.1/4756/2021 de fecha 10 de Noviembre del 2021, en las que se menciona como cargo Supervisor de Obra.

Con lo anterior solicito a ese Órgano Garante, se tenga por cumplido lo ordenado en el al CUARTO de los puntos del Acuerdo del Secretario General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así mismo dando cumplimiento al Considerando Quinto de la resolución de fecha doce de Octubre del 2021, dictada por los Integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión R.R.A.I./0088/2021/SICOM, archivando como asunto total y definitivamente concluido.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. INOCENTE RAMÓN GARCÍA ZAVALA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA



Comisión Estatal
de Vivienda
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Lic. Elpidio Desiderio Concha Arellano. - Director General de la Comisión Estatal de Vivienda. - Para su conocimiento.
Control de Correspondencia.

IRGZ